

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

b) Notas de memoria (cuentas de orden), y

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

	<u>2023</u>
LEY DE INGRESOS	
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ (416,385,110.00)
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$ -
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ (48,814,291.45)
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$ 465,199,401.45
PRESUPUESTO DE EGRESOS	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ (416,385,110.00)
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$ 2,369,279.01
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ (94,415,008.58)
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$ 508,430,839.57
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$ (508,347,449.31)
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$ 508,347,449.31

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



ING. Juan Antonio Gonzalez Villaseñor
Director



C.P. Silvia Guadalupe Valdez Gomez
Subdirectora